

## ¿QUE ES LA VIOLENCIA DOMÉSTICA?

La violencia domestica es una forma de abuso entre **dos personas que se conocen**. El abuso puede ocurrir entre esposo y esposa, novio y novia, parejas del mismo sexo, o entre otros miembros de la familia como puede ser el/la padre/madre e hijos/as.

El abuso sucede cuando **“la persona agresora” quiere controlar a su victima, por medio del miedo y/o la intimidación**. Este miedo viene por abuso o amenazas de abuso.

## ¿COMO SABER SI ESTOY SIENDO VICTIMA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA?

El abuso puede manifestarse de muchas formas. Por ejemplo:

### Abuso físico

La persona agresora te lastima u ofende físicamente, por ejemplo: te cachetea, empuja, escupe, golpea, jala el cabello, pateo, pellizca, quema, o te lanza objetos.

### Abuso verbal

La persona agresora te insulta llamándote nombres como estúpida, gorda, torpe, floja, fea, una puta, etc. Te critica constantemente haciéndote sentir menos y pensar que hay algo mal en ti.

### Abuso Emocional/Intimidación

La persona agresora trata de controlarte, haciéndote sentir con miedo y sin poder, te humilla.

**Daño a tu propiedad:** La persona agresora esconde, destruye, o daña tus objetos personales, incluyendo a tus mascotas.

**Amenazas:** la persona agresora te amenaza que te va a lastimar o matarte, su familia, sus hijos, amigos, compañeros de trabajo , o mascota. A menudo habla de o muestra pistolas, cuchillos, u otros objetos para dar poder a sus amenazas.

**Hostigamiento:** La persona agresora te hostiga persiguiéndote, llamándote muchas veces durante el día, dejándote mensajes o recados con amenazas, o enviándote regalos, cartas, o emails indeseados.

### Aislamiento

La persona agresora te limita o no te permite ver a tus amigo/as o familiares. Reacciona con celos cuando hablas con otras personas y te acusa de infidelidad sin fundamentos. No te deja salir de tu casa sin permiso, y posiblemente no te deja aprender ingles o tomar clases vocacionales.

### Abuso financiero

La persona agresora controla tu dinero, cuentas de banco, y tarjetas de crédito, así como mantiene en secreto información relacionada con tu dinero, cuentas bancarias, o información de impuestos. En ocasiones la persona agresora no te permite trabajar para hacerte dependiente, o te obliga a trabajar pero controla tus ganancias.

### Negligencia

La persona agresora no te provee con las necesidades básicas como comida, ropa, sustento o acceso a la salud, haciéndote dependiente.

### Abuso sexual

La persona agresora te obliga mediante el uso de la fuerza, amenazas, abuso verbal o emocional a tener relaciones sexuales o a realizar actos sexuales sin tu consentimiento. Esto es legalmente una violación y es considerado un crimen aun cuando estén casados o sean novios.

### Amenazas con reportarte a inmigración

La persona agresora amenaza con hacer que te deporten o con no presentar o retirar la petición para legalizar tu estado migratorio si no cumples con lo que te pide. En ocasiones miente sobre su estado migratorio y del proceso para legalizarte.

### Usa a sus hijo/as

La persona agresora amenaza con llevarse a tus hijos/as lejos de ti si no cumples con lo que te pide. Te amenaza con hacer que te deporten para separarte de tus hijo/as. La persona agresora intimida o abusa de tus hijo/as para lastimarte y miente sobre lo que dice la ley diciéndote que no puedes tener custodia de tus hijos/as si no trabajas o no tienes papeles.

## ¿QUE PUEDO HACER SI SOY VICTIMA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA?

Primero que nada, debes saber que no estas sola. Lo que esta sucediendo no es tu culpa. La prioridad debe ser tu seguridad y la de tu hijos/as. Aquí te proporcionamos algunas opciones:

### Llama a la policía

La violencia domestica es un crimen en los Estados Unidos. Llama al 911 si estas en peligro o bajo amenaza. La policía puede arrestar a La persona agresora, expedir una orden de restricción, o proporcionarte información específica para victimas de violencia domestica.

Aun que estés indocumentada, tienes el derecho de llamar a la policía y conseguir ayuda. No tiene que decir tu estado migratorio a la policía.

### Encuentra un lugar seguro para refugiarse

Si tu y tus hijos/as son amenazados o están en peligro, pueden hospedarse provisionalmente con un amigo o un familiar de confianza. También pueden refugiarse en un albergue donde la persona agresora no sepa donde estén. En los albergues puedes encontrar alojamiento, comida, así como terapia y asesoría jurídica GRATIS o a bajo costo.

### Acude a terapia y obtén asistencia jurídica

Para superar el daño emocional causado por la violencia domestica, es una buena idea que tú y tus hijos/as acudan a terapia. También es importante que hables con un abogado para conocer mejor tus derechos, así como las opciones legales que tienes. Estos servicios los puedes recibir gratis o a bajo costo, aun cuando no estés refugiándote en un albergue.

### Visita a un doctor si estas herida.

Si tú o algunos de tus hijos/as están heridos, vayan a un hospital lo más pronto posible. Si no tienes seguro medico, ve a un hospital del condado. Mantén siempre una copia de los recibos y reportes médicos.

## ¿CUALES SON MIS OPCIONES LEGALES?

### Ley Familiar

**Aun cuando estés indocumentada, la ley familiar te protege.** Puedes pedir un divorcio, la custodia de tus hijos/as, manutención, etc. Para mayores detalles, consulta nuestro folleto “Tus Opciones en la Ley Familiar”.

### Inmigración

Hay **muchos remedios de inmigración para victimas de violencia domestica**. Consulta nuestro folleto “Tus Opciones Inmigratorias” para más detalles.

### Ordenes de Restricción

Si estas en peligro puedes solicitar una orden de restricción - un documento legal, mediante el cual se ordena a la persona agresora no contactarte ni acercarse a ti. Puedes acceder a estas órdenes aun si no tienes un estado migratorio legal. Hay dos tipos de órdenes de restricción:

#### Una Orden de Restricción Criminal

A veces, la policía expide un orden temporal de restricción llamada una **EPO, Emergency Protective Order (Orden de Protección de Emergencia)**. Esta orden surte efectos inmediatamente y te protege por un periodo de 5 a 7 días. Si hay un caso criminal contra la persona agresora, los abogados municipales o abogados del distrito pueden expedir una orden por un periodo de tiempo más largo, llamada una **CPO, Criminal Protective Order (Orden de Protección Criminal)** la cual puede durar por unos años.

#### Una Orden de Restricción Civil

Si no recibes una EPO ni una CPO, o si tu EPO vencerá pronto, puedes solicitar a la corte familiar una **TRO, Temporary Restraining Order, (Orden de Restricción Temporal)**. La TRO sirve de 14 a 30 días. Después de este tiempo te citaran a una audiencia, donde el juez puede darte una Orden de Restricción Permanente que puede extenderse por unos meses hasta algunos años. La persona agresora también tiene derecho de acudir a la corte y presentar una queja por no esta acuerdo con tu solicitud de orden de restricción.

**IMPORTANTE:** Recuerda que también puedes solicitar la custodia temporal de tus hijos/as, manutención, y/o protección de tu propiedad mediante una Orden de Restricción Civil.

## ¿COMO PUEDO MANTENERME Y A MIS HIJOS/AS SI DEJO LA RELACION ABUSIVA?

Existen varios recursos para asistir a víctimas de violencia doméstica:

### Albergues para víctimas de violencia doméstica

Los albergues proveen comida, asistencia para obtener empleo, y pueden enseñarte a ser más independiente con tus finanzas. También te pueden ayudar a aplicar para beneficios del gobierno en caso de que califiques.

### Asistencia Pública

Ciudadanos y algunos inmigrantes pueden aplicar para beneficios del gobierno tales como asistencia social y estampillas de comida. Aunque estés indocumentada puedes calificar para otros beneficios del gobierno, tales como servicios médicos de emergencias o ayuda prenatal, y tus hijos/as nacidos en los Estados Unidos pueden también calificar para ciertos beneficios.

### Alimentos para tus hijos/as

Si solicitas una separación legal o un divorcio, un caso de paternidad si no esta casada, o una orden de restricción civil puedes expedir una orden de la corte para obligar a la persona agresora a pagar tu manutención y la de tus hijos/as.

## ¿COMO PUEDO PREVENIR QUE LA PERSONA ABUSADORA NO SE LLEVE A MIS HIJOS/AS?

Si tienes miedo de perder a tus hijos/as si dejas a tu pareja, tiene estas opciones:

### Obtén una orden de custodia

Puedes obtener una orden de custodia que te proporcione custodia legal y física de tus hijos/as. Esto significa que tu pareja o el padre/madre de tu hijo/as no puede llevarse legalmente a tus hijos/as. También, puedes obtener custodia mediante un orden de restricción civil, un divorcio, una separación legal o un caso de paternidad.

Si la persona agresora es peligrosa, también puedes solicitar **visitas supervisadas (supervised visitation)**. En caso de que la persona agresora amenace con llevarse a tus hijos/as fuera del estado o del país, puedes solicitar **ordenes especiales de niños desaparecidos (special "child abduction prevention" orders)**.

### Mantén y guarda los documentos de tus hijos/as

Guarda originales de pasaportes, actas de nacimiento, documentos de escuela, documentos médicos, y fotos recientes de tus hijos/as en un lugar seguro, a donde la persona agresora no pueda encontrarlos.

## ¿QUE VA A PASARLE A MI ESPOSO/NOVIO/PAREJA?

### Si llamas a la policía:

Si arrestan a la persona agresora, pueden llevarla a la cárcel por unos días. Dependiendo de la gravedad del caso, puede recibir terapia para agresores o permanecer en la cárcel.

### Si la persona agresora no tiene la ciudadanía:

La persona agresora no tiene la ciudadanía y aun teniendo la residencia permanente, podría ser deportada si es condenada por un crimen de violencia doméstica grave. Si tu estado migratorio depende de la persona agresora (por ejemplo, estas casado con la persona agresora y ella es ciudadana o tiene tarjeta de residencia), debes consultar a un abogado de inmigración inmediatamente.

## QUE DEBO LLEVAR SI HE DECIDO DEJAR LA RELACION ABUSIVA?

Si has decidido dejar la relación abusiva, y tienes tiempo para prepararte, piensa en llevar lo siguiente:

- √ Tarjetas de Identificación para ti y tus hijos/as: actas de nacimiento, pasaportes, tarjetas de residencia, tarjetas de seguro social, licencias de manejar
- √ Documentos financieros: documentos de casa/apartamento, registro de trabajo, registro de carro
- √ Acta de matrimonio
- √ Archivos médicos y escolares
- √ Prueba del abuso (por ejemplo: fotografías de heridas, su diario)
- √ Dinero y joyas
- √ Números de teléfonos

## RECURSOS

### La Línea Nacional sobre Violencia Doméstica

Línea emergencia de 24 horas (800) 799-7233

### Albergues

#### Center for the Pacific Asian Family (CPAF)

Varios lenguajes Asiáticos

Línea directa de 24 horas (800) 339-3940

#### YWCA/WINGS Help Line

Español y Varios lenguajes Asiáticos

Línea directa de 24 horas (626) 967-0658

Asian Pacific Women's Center (APWC)

Varios lenguajes Asiáticos

(213) 250-2977

### Asistencia Legal

#### Asian Pacific American Legal Center

Varios lenguajes Asiáticos

(213) 977-7500

#### Legal Aid Foundation of Los Angeles

Español y Varios lenguajes Asiáticos

(800) 399-4529

#### Neighborhood Legal Services

Español y Varios lenguajes Asiáticos

(800) 433-6251



ASIAN PACIFIC  
AMERICAN  
LEGAL CENTER  
OF  
SOUTHERN CALIFORNIA

Asian Pacific American Legal Center  
El Centro Legal de Asiáticos Pacíficos

Americanos  
213-977-7500

213-977-7595 (fax)

[www.apalc.org](http://www.apalc.org)

La impresión y la traducción de estos volantes fue posible gracias a una beca de Verizon.



El propósito de este volante es solamente proveer información general. Si tienes un problema legal específico, debes consultar a un abogado que tenga experiencia en esta área de la ley.

# ¿QUE ES LA VIOLENCIA DOMÉSTICA? Y COMO PROTEGERSE

Una Guía para Víctimas de Violencia Doméstica

(Spanish - Domestic Violence)